

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA A ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES Y OTRAS INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE
COMUNIDADES CAMOTECAS -ADICCA- MUNICIPIO DE
CAMOTAN, CHIQUIMULA
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

Carta al Director	1
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	2
Hallazgos Relacionados con Control Interno	2
RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO	5
COMISIÓN DE AUDITORÍA	6
ANEXOS	7
Nombramiento	8
Formulario de Informe de Casos Especiales	9
Acta	12
Formulario Estadístico	15
Forma SR1	16



Guatemala, 25 de Abril de 2011

Señor
Santos Garcia Guillen
Presidente y Representante Legal
Asociacion de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas -ADICCA-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

Se ha efectuado auditoría de examen especial, evaluando aspectos financieros, en el (la) Asociacion de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas -ADICCA- de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0166-2011 de fecha 21 de marzo de 2011 con el objetivo de de evaluar aspectos financieros. Con cuentadancia A5-494, ubicada en el Departamento de Chiquimula.

El examen especial se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros operaciones y registros financieros de los convenios números 456-2010, 457-2010, 458-2010 y 459-2010 suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, y como resultado del trabajo se concluye que la Asociación debiera atender las sugerencias y recomendaciones que se formulan en el presente informe de auditoria.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

- 1 Conciliaciones bancarias no elaboradas
- 2 Deficiente operatoria en Caja Fiscal

El (los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue(ron) discutidos por la





comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



Carta al Director



Guatemala, 25 de abril de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su Despacho

Licenciado Pu:

De conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0166-2011 de fecha 21 de marzo de 2011, realizamos en representación de la Contraloría General de Cuentas, Examen Especial en la Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas ADICCA, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad, está ubicada en el Departamento de Chiquimula, identificada con cuentadancia A5-494

En el desarrollo del Examen Especial, se observaron las Normas Internacional de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada,

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se considera necesario revelarlas en nuestro informe de auditoría, clasificándose de la siguiente manera: 2 hallazgos relacionados al Control Interno formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y tramite respectivo.

COMISION DE AUDITORIA
Área Financiera

Atentamente,

Lic. Luis René Diéguez Balcárcel
Colegiado Activo 6764
Colegio de Profesionales de CC.EE.
Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Conciliaciones bancarias no elaboradas

Condición

Al efectuar la revisión de las conciliaciones bancarias, se estableció que no se elaboró la que corresponde a la cuenta bancaria número 3-082-01929-2 a nombre del proyecto Educativo, Caserío San Antonio, Aldea La Libertad, Camotán, Chiquimula, al 31 de diciembre de 2010.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno No. A57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, del Contralor General de Cuentas, en el numeral 5.7 Conciliación de Saldos, establece que "el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos".

Causa

Inobservancia del Tesorero, en la normas de control interno, que permitan establecer un mejor control contable en las conciliaciones de bancos.

Efecto

No se cuenta con información contable confiable al cotejar los saldos en la cuenta bancaria.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación gire sus instrucciones al Tesorero a efectos que las conciliaciones bancarias sean elaboradas en forma oportuna y precisa con toda la información requerida.

Comentario de los Responsables

"Como Junta Directiva nos comprometemos a reunirnos con el Contador General para que a partir de abril 2011, se elaboren las respectivas conciliaciones



bancarias de la cuenta No. 3-082-00929-2 de Banco de Desarrollo Rural a nombre del proyecto Educativo".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los argumentos planteados por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 11, para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, por valor de TRES MIL QUETZALES (Q. 3,000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a SEIS MIL QUETZALES (Q.6,000.00).

Hallazgo No.2

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Condición

Al efectuar la revisión en las cajas fiscales, se determinaron deficiencias que ameritan revelarse tales como: Falta de descripción de gastos a los convenios Nos. 456-2010, 457-2010, 458-2010 y 459-2010 en los meses de agosto y septiembre de 2010.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, indican que "las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna; y que todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas".



Causa

Inobservancia del Tesorero, por no aplicar medidas de control interno que permitan realizar un proceso contable técnico y sistemático.

Efecto

Al no existir descripción de los gastos de acuerdo a su naturaleza contable efectuados en los registros de caja fiscal, provoca que la información financiera no sea confiable.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal gire instrucciones al Tesorero, a efecto de que los gastos registrados en caja fiscal, se describan de acuerdo a su naturaleza contable.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 14 de abril de 2011, el Presidente indica lo siguiente: "A partir de enero 2011 el nuevo Contador General, ha venido realizando las cajas fiscales, detallando y describiendo, cada ingreso y cada gasto que se realiza a los convenios".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos planteados por la administración, no son válidos para esta comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente-Representante Legal y Tesorero de la Asociación, por valor de TRES MIL QUETZALES (Q. 3,000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a SEIS MIL QUETZALES (Q.6,000.00).



RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	SANTOS GARCIA GUILLEN	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2010	31/12/2010
2	RIGOBERTO VASQUEZ	TESORERO	01/01/2010	31/12/2010



COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. LUIS RENE DIEGUEZ BALCARCEL
Coordinador de Comisión

LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL

DAEE-0166-2011

Guatemala, 21 de marzo de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. LUIS RENE DIEGUEZ BALCARCEL

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que practique Examen Especial a la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES CAMOTECAS - ADICCA-, MUNICIPIO DE CAMOTAN, CHIQUIMULA, CON LA CUENTA No. A5-494, que incluya la evaluación de aspectos financieros, con resultados del Examen Especial hasta el 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario deberá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 1 día, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Handwritten signature of Lic. Antonio Armando Pu Tzul]

Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarría
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Formulario de Informe de Casos Especiales

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES INFORME DE CASOS ESPECIALES

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD:

NOMBRE:	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES CAMOTECAS		
	ADICCA		
No. NIT:	1743995-7	No. TELEFONO:	NO TIENEN
DIRECCION:	BARRIO EL CALVARIO CAMOTAN CHIQUIMULA		
No. DE CUENTADANCIA:	A5-494		
CUENTADANTES: REPRESENTANTE LEGAL:	SANTOS GARCIA GUILLEN		
	TESORERO RIGOBERTO VASQUEZ AMADOR		
OTROS CUENTADANTES:			
PERIODO DE RESPONSABLES:	DEL 23 DE FEBRERO 2010 AL 23 FEBRERO 2012		

1. INFORMACION COMPLEMENTARIA:

TIPO DE PROYECTOS EVALUADOS : SALUD: <input checked="" type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA: <input type="checkbox"/> OTROS: <input type="checkbox"/>	CONVENIOS Y/O CONTRATOS: <input type="text" value="4"/>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	TOTAL DE INGRESOS: <input type="text" value="3,519,468.25"/> TOTAL DE EGRESOS: <input type="text" value="3,512,533.83"/> FONAPAZ: <input type="checkbox"/> CODEDE: <input type="checkbox"/> MINISTERIOS: <input checked="" type="checkbox"/> OTROS: <input type="checkbox"/>

2. PROCESO DE REVISION:

FORMAS OFICIALES:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
LIBROS CONTABLES:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
CAJA FISCAL:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	OPERADA AL DIA: SI <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
RENDICION DE CUENTAS AL DIA:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PERIODO DE EXAMEN ESPECIAL:	DEL: <input type="text" value="1 de enero"/>	AL: <input type="text" value="31 de dic. 2010"/>	



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

INFORME DE CASOS ESPECIALES

B. RESULTADO DEL EXAMEN:

RESULTADOS:	RECOMENDACIÓN (CARTA A LA GERENCIA): <input type="checkbox"/>
	FORMULACION DE HALLAZGOS: <input checked="" type="checkbox"/>
TITULO DEL HALLAZGO:	HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO: <input checked="" type="checkbox"/>
	HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES: <input type="checkbox"/>
CONDICION: <input type="text"/>	
Ver Informe)	
CRITERIO: <input type="text"/>	
CAUSA: <input type="text"/>	
EFECTO: <input type="text"/>	
RECOMENDACIÓN: <input type="text"/>	
COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES: <input type="text"/>	
COMENTARIO DEL AUDITOR: <input type="text"/>	
ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS: <input type="text"/>	
RESPONSABLES (CUENTADANTES): <input type="text"/>	

NOTA: SI LOS RESULTADOS DEL EXAMEN CONTIENEN MAS DE UN HALLAZGO, SE DEBE ADJUNTAR LOS DEMAS.

No. DE ANEXOS QUE SE ADJUNTAN: <input type="text"/>	SE SUSCRIBIO ACTA: <input type="checkbox"/>
	No. DE ACTA: <input type="text" value="52"/>
	FECHA: <input type="text" value="25/04/2011"/>

C. COMISION DE AUDITORIA:

COORDINADOR:	LIC. LUIS RENE DIEGUEZ BALCARCEL
AUDITOR (A):	<input type="text"/>
ASISTENTE DE AUDITOR:	<input type="text"/>
NOMBRAMIENTO:	0166-2011
FECHA DE NOMBRAMIENTO :	21/03/2011
TIEMPO A PRACTICAR LA AUDITORIA:	DEL: <input type="text" value="30/03/2011"/>
	AL: <input type="text" value="13/04/2011"/>



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
INFORME DE CASOS ESPECIALES

D. TRAMITE DEL INFORME:

REVISÓ EL INFORME:	LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
TRAMITÓ EL INFORME:	LIC. LUIS RENE DIEGUEZ BALCARCEL
LUGAR Y FECHA:	GUATEMALA 25 DE ABRIL DE 2011



A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS" around the perimeter and "GUATEMALA, G. A." at the bottom. The center of the stamp has some illegible text.



Acta



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

171

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

ACTAS

Acta Número Cero Cincuenta y Dos guión dos mil once (052-2011).

En el municipio de Camotán del departamento de Chiquimula siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintiséis de abril de dos mil once, reunidos en las oficinas de Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas -ADICCA- ubicadas en Barrio el Calvario Camotán Chiquimula, las siguientes personas: Santos García Guillen, Presidente y Representante Legal, quien se identifica con Cédula de Vecindad número de orden S guión veinte registro diez y seis mil seiscientos treinta y dos (S-20 16,632) extendida por el Alcalde Municipal del Municipio de Camotan, Departamento de Chiquimula y Rigoberto Vásquez Amador Tesorero quien se identifica con Cédula de Vecindad S guión veinte y de registro trece mil ochocientos sesenta y cinco (13,865) extendida por el Alcalde Municipal de Camotán, del Departamento de Chiquimula, miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas -ADICCA y por otra parte el Licenciado Luis René Diéguez Balcárcel, Auditor Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: El Auditor Gubernamental indica que actúan en las presentes diligencias, con fundamento a lo que establece el artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 2, 6 y 7 del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 47 del Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y de conformidad con el Nombramiento de Auditoría No. DAEE-0166-2011 de fecha 21 de Marzo de 2011 y emitidos por el Director de Auditoría de Entidades Especiales con visto bueno del Sub-Contralor de Calidad del Gasto Público, para practicar Auditoría Especial que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, a la Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas -ADICCA- - identificada con Cuentadancia No. A cinco guión cuatrocientos noventa y cuatro (A-5 494) por el período comprendido del uno de enero del dos mil diez al treinta y uno de diciembre del dos mil diez (01-01-2010 al 31-01-2010); SEGUNDO: El Auditor Gubernamental manifiesta que la presente acta se suscribe para dejar constancia de las actuaciones realizadas a la documentación presentada por la institución en virtud del manejo de los





CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

172

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

ACTAS

fondos públicos, la cual fue solicitada mediante requerimiento de información número DAEE-OF-01-166-2011 de fecha treinta y de marzo del año dos mil once y luego de haber sido analizada se devuelve a su entera satisfacción a los representantes de dicha entidad; TERCERO: Continúan manifestando el Auditor Gubernamental que se hizo entrega a los directivos de la Asociación de los hallazgos formulados por la Comisión de Auditoría, mediante oficio DAEE-0166-04 , de fecha 13 de abril de 2011 , para su conocimiento y discusión el día 18 de abril del presente año, con esta comisión de Auditoría. CUARTO: Continúan manifestando los Auditores Gubernamentales, que de conformidad con lo que regula el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 28 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y la Norma de Auditoría Gubernamental 4.3 Discusión, se procedió a dar lectura a cada hallazgo, de Control Interno; los cuales son los siguientes: **Hallazgo No. 1 CONCILIACIONES BANCARIAS NO ELABORADAS** y el **Hallazgo No. 2. DEFICIENCIAS EN LA OPERATORIA DE CAJA FISCAL** para lo cual se les concede la palabra a los directivos de la asociación para que se manifiesten con respecto al hallazgo No. 1 para lo que indican: "Como junta Directiva nos comprometemos a reunirnos con el Contador General, para que a partir de abril 2011, se elaboren las respectivas conciliaciones bancarias de la cuenta No. 3-082-00929-2 a nombre del proyecto Educativo." El hallazgo No.2 indican que "a partir de enero 2011, el nuevo Contador General, ha venido realizando las cajas fiscales, detallando y describiendó, cada ingresos y cada gasto que se realiza en los convenios" misma que presentaron por escrito en oficio sin número de fecha 14 de abril de dos mil once, y donde no adjuntaron documentación de soporte, para ser sometida al análisis y evaluación respectiva, por parte de la Comisión de Auditoría. QUINTO: El auditor gubernamental indica que el saldo en caja fiscal se llevo a determinar a partir del mes de junio del año 2005 fecha que se llevo a cabo la ultima auditoria, presentando la Asociación las cajas fiscales de los años anteriores con sus saldos respectivos y estableciendo un saldo al 31 de diciembre del 2010 de SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS. (Q.6,934.42).





CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

172

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

ACTAS

Se da por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las quince horas con veinte minutos, la que es leída a las personas que en ella intervinieron, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptan, ratifican y firman.

[Handwritten signatures and stamps]

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES CAMOTECAS
ADICCA
BARRIO EL CALVA
CAMOTAN, CHIQUIMULA

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
ENTIDADES ESPECIALES
MUNICIPIO DE CAMOTAN, CHIQUIMULA



Forma SR1

Formulario SR1
Anexo No. 1



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas ADICCA	Dirección de la Entidad auditada	Barrio el Calvario Camotán
No. de Cuadrifundancia	A5-494	Teléfonos de la Entidad auditada	
Tipo de Auditoría	Examen de Auditoría Especial	Período Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010
Nombramiento	DAEE-0166-2010	No. Carta a la Gerencia y fecha Supervisor	Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Pendiente	
1	CONCILIACIONES BANCARIAS NO ELABORADAS Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación gire sus instrucciones al Tesorero a efectos que las conciliaciones bancarias sean elaboradas en forma oportuna y precisa con toda la información requerida.	Santos García Guillen Rigoberto Vásquez Amador Tesorero			
2	DEFICIENTE OPERATORIA EN CAJA FISCAL Que el Presidente y Representante Legal gire instrucciones al Tesorero, a efecto de que los gastos registrados en caja fiscal, se describan de acuerdo a su naturaleza contable.	Santos García Guillen Rigoberto Vásquez Amador Tesorero			

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

Fecha: 4 de mayo de 2011

f)
Auditor Gubernamental

f) Santos García Guillen
Presidente y Representante Legal

